DESIGNACION DE SUPERVISION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0060 DE 2022

PROCESO SECOP II: CD-2022-0060

JESUS LEON INSIGNARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre y representación legal de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual,

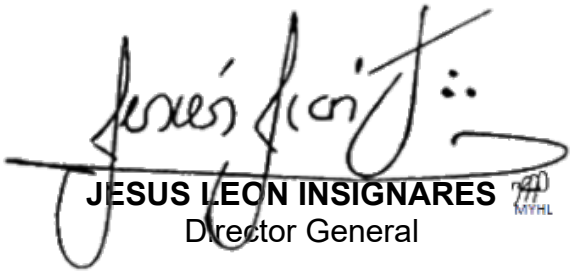
DESIGNA

a **RAFAEL ENRIQUE MORENO ALVAREZ**, en su calidad de profesional universitario de la Subdirección de Planeación, como supervisor del contrato de prestación de servicios No 0060 del 18 de enero de 2022, suscrito con el señor **IVAN GABRIEL PELAEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 72.261.782, que tiene por objeto: *"PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA PARA QUE APOYE A LA CRA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS DE LOS CUERPOS DE AGUA, ASI COMO APOYAREN LOS PROCESOS DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE LOS RECURSOS NATURALES"*

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventora y de contratación.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 19 días del mes de agosto de 2022.



JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Proyecto: DBeleño – Contratista

Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección